



Resolución Directoral

N° 00500-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 5 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 0111-2022-ENSFJMA/DG de fecha 1 de diciembre de 2022, mediante el cual la Dirección General solicita se expida la Resolución Directoral que designa a la Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Abg. ANA LISBET VÁSQUEZ SÁNCHEZ como responsable del Libro de Reclamaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 042-2011-PCM se establece la obligación de las entidades públicas de llevar un Libro de Reclamaciones, teniendo como finalidad establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el artículo 3° del D.S. N° 042-2011-PCM señala que las entidades de la Administración Pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, publicado el 17 de enero de 2020, que deroga el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.

Que, con Resolución Directoral N° 493-2022-ENSFJMA/DG-SG se encarga a partir del 30 de noviembre de 2022 a la Abg. Ana Lisbet Vásquez Sánchez, en el cargo de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el artículo 5° del citado decreto supremo señala que la entidad pública designará al funcionario responsable del Libro de Reclamaciones;

Estando a lo visado por la Secretaria General, y;

EXPEDIENTE: DG2022-INT-0015267

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 716CF2



En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Abg. **ANA LISBET VÁSQUEZ SÁNCHEZ** como responsable titular del Libro de Reclamaciones conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, al señor **JUAN HILDEGARDO PINTADO FÉLIX DEL PILAR** en calidad de suplente como responsable del Libro de Reclamaciones de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la coordinación, actualización e información del Libro de Reclamaciones de nuestra institución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2022-INT-0015267

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **716CF2**

